BOLETIN



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Boletín se sirve gratuitamente á los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Boletín, tienen carácter preceptivo.

Se admiten susbcripciones al Bejettn al precio de 5 pesetas semes're.

SUMARIO

Personal.

Interesa certificado en filas de E. Romero

Material.

Aprobando mejoras propuestas por el Cap. Gral. del Departamento de Cádiz, en el bote de vapor del Pelayo.—Pidiendo proposición á la «Maquinista Terrestre y Marítima» de Barcelona, para construir unas placas con destino al Lepanto.

Circulares y disposiciones.

Desestima pensión de cruz del mérito Militar, al Sarg. 1.º de I. de M. M. García Reviso.—Pagas de toca á D.º M. Gerónima Zamorano.—Id. íd. á D.ª J. Rodríguez.—Abonos de pensiones de cruces concedidas por el Consejo Supremo en 29 de Abril próximo pasado.—Expectación de enganche del Cabo de mar J. Castro.—Interesa relación de enganchados.—Expectación de enganche del Cabo de mar M. Valencia.—Id. íd. al íd. C. Juan Salamanca.—Relativa á licencia temporal al artillero de mar A. Fernandez.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

PERSONAL

Excmo. Sr.: Habiendo interesado la comisión Mixta de Reclutamiento de la Coruña, certificado que acredite la existencia en filas el día 12 de Febrero último del individuo Erresto Romero Torre:

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer se manifieste así á los Capitanes Generales de los Departamentos, á fin de que se sirvan ordenar que por la dependencia, buque, ó cuerpo de la comprensión del Departamento, en que preste sus servicios el citado individuo se expida y remita con urgencia á la expresada Comisión, el certificado de referencia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Mayo de 1905.

El General encargado del Despacho.

Jose M. a Jimenez.

Sr. Director del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

MATERIAL

Excmo Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 1.490, de 3 de Mayo corriente, del Capitán General de Cádiz:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con esa Dirección del Material—se ha servido aprobar la mejora que propone dicha Autoridad en el bote de vapor del *Pelayo* que está asignado al servicio del Almirante, la que se habrá de ejecutar con cargo á los créditos que se conceden mensualmente al Departamento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.
—Madrid 12 de Mayo de 1905.

El General Encargado del Despacho,

José M. Jimenez.

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 957 del Capitán General de Cartagena:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por dicha Autoridad se pida proposición á «La Maquinista Terrestre y Marítima» de Barcelona para construir unas placas para los condensadores de las máquinas del *Lepanto*.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Mayo de 1905.

El General Encargado del Despacho,

José M.ª Jiménez

Sr. Director del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

Dirijo á V. S. las tres adjuntas acordadas del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 17 y 19 del presente mes, desestimando propuesta de pensión de cruz del Mérito Militar formulada á favor del sargento 1.º de Infantería de Marina Manuel García Reviso, y declarando con derecho á pagas de tocas á Doña María Gerónima Zamorano García y D.º Josefa Rodriguez Rodriguez, para su publicación en el Boletin Oficial según dispone la Real orden de 25 de Enero de 1904.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 28 de Abril de 1905.

El Intendente General, Leandro de Saralegui

Sr. Director del Boletin Oficial del Ministerio de Marina.

Excmo. Sr.: Con Real orden comunicada de ese Ministerio, de 21 de Diciembre último, se remitió propuesta para el percibo, fuera de filas, de una cruz del Mérito Militar pensionada con dos pesetas cincuenta céntimos, formulada á favor del sargento primero de Infantería de Marina Manuel García Reviso; y toda vez que en Real orden de Guerra comunicada en 16 del mes próximo pasado, se manifiesta, que la concedida al interesado en 4 de Mayo de 1897 como recompensa á los hechos de armas que tuvieron lugar en el Guao y Cayo del Toro (Pinar del Rio) el 4 de Octubre de 1896, no lo fué con carácter vitalicio; este Consejo Supremo ha acordado desestimar dicha propuesta.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Abril de 1905.

Eulogio Despujol.

Señor...

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo Sr.: Este 'Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le estan conferidas, ha examinado el expediente nuevamente promovido por D.º María Gerónima Zamorano García, viuda del tercer Maquinista de la Armada D. José Martín Carmona, á quien según Real orden de 9 de Noviembre de 1903 (B. O. número 132,) le fué reconocido el derecho á percibir pagas de tocas, previa presentación del certificado de sueldo que disfrutaba el causante, y por acuerdo de 7 del actual, declara, que el importe de dicho beneficio es el de trescientas pesetas, duplo de las ciento cincuenta que de haber mensual tenía asignado á su fallecimiento el susodicho tercer Maquinista, cuya cantidad será abonada á la recurrente una sola vez en la Habilitación del caza torpedero Terror, por la cual se satisfacían á su marido los haberes.

Lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1905.

Eulogio Despujol Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 3 del corriente mes, ha declarado con derecho á las dos pagas de tocas, como comprendidas en la Real orden de ese Departamento de 14 de Julio de 1876, á D.º Josefa Rodriguez Rodriguez, en coparticipación de su hijo D. Manuel Rocha Rodriguez, y entenado D. Emilio Rucha Vidal, en concepto de viuda de las segundas nupcias y huérfanos respectivamente del primer obrero torpedista de la Armada D. Emilio Rocha Gundín, cuyo importe destrescientas treinta y tres pesetas treinta y dos céntimos, duplo de las ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se abonará á los interesados una sola vez, por la Habilitación en que aquel percibía sus haberes y en la forma siguiente: la mitad á la víuda, y la otra mitad por iguales partes entre los indicados huérfanos, debiendo satisfacerse á Don Emilio el beneficio que le corresponde, por mano de su tutor legal.

Lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Abril de 1905.

Eulogio Despujol

Sr. Capitán Gene ral del Departamento de Ferrol.

Dirijo á V. S. la adjunta acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 29 de Abril último, con copia de la comunicación dirijida á los Capitanes Generales de los Departamentos, concediendo á los individuos de la Armada licenciados, comprendidos en la unida relación, que principia con Juan Corrales Doblas, y termina con Venancio Ochoa Soba, relief y abono fuera de filas de las pensiones de cruces del Mérito Militar que se expresan, para su publicación en el Boletin Oficial, según dispone la Real orden de 25 de Enero de 1904.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 9 de Mayo de 1905.

El Intendente General, Leandro Saralegui

Sr. Director del Boletin Oficial de este Ministerio

Excmo. Sr.: Para su publicación en el Boletin Oficial de ese Ministerio, según determina la regla 5º de la Real orden de 25 de Enero de 1904, tengo el honor de remitir á V. E. la adjunta copia de comunicación y relación que se dirige á los Capitanes Generales de los Departamentos, concediendo abono de pensiónes de cruces fuera de filas á indivíduos de la Armada licenciados.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Abril de 1905.

Eulogio Despujol.

Señor....

Excmo. Sr. Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de Enero de 1904, se ha servido conceder á los indivíduos licenciados de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que principia con Juan Corrales Doblas, y termina con Venancio Ochoa Soba, relief y abono, fuera de filas, de las pensiónes de cruces que se expresan, las cuales deben serles abonadas desde las fechas y por la Delegaçión de Hacienda que á cada uno se señala.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V.E. muchos años.—Madrid 29 de Abril de 1905.

Eulogio Despujol.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	Cruces del Mérito Mi- litar que poseen.	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de	OBSERVACIONES
			Pesetas.	Céntimos.	Día.	Mes.	Año.	Hacienda. para el pago.	CAST TO SEE MAN TO SEE SEE
Soldado.	Juan Corrales Doblas.	1	7	50		Desde que em- pezó á cobrar sus haberes co- mo retirado por i nutil.		Málaga	
Otro	Baltasar Magariños Senra.	1	7	50	1.°	Mayo	1903	Pontevedra	
Mar.° 1.ª	Venancio Ochoa Soba.	1	7	50	1.0	Enero	1904	Vizcaya	
						,			

Excmo. Sr.: Con esta fecha se concede el ingreso en el servicio en expectación de enganche por cuatro años, con arreglo á lo que previene la Real orden de 19 de Diciembre de 1892, al cabo de mar de 1.º clase en situación de reserva, José Castro Fernández, por reunir los requisitos prevenidos en dicha Soberana disposición.

Lo que de orden del Sr. Ministro, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. como resultado de su carta oficial num. 452 de 3 de Marzo último. —Dios guarde á V. E. muchos años. — Madrid 5 de Mayo de 1905.

El Director del Personal,

José Padriñan.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo Sr. Intendente General Marina.

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha se dice á V. E. lo que sigue:

«Sírvase V. E. remitir con urgencia relación nominal de enganchados y de individuos en expectación de enganche, existentes en ese Departamento, expresando las fechas de concesión de ambas situaciones.»

Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro, reitero á V. E. en corroboración.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Abril de 1905.

El Director del Personal, Julian Garcia de la Vega.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Con esta fecha se concede el ingreso en el servicio en expectación de enganche por cuatro años, con arreglo á lo que previene la Real orden de 19 de Diciembre de 1892, al Artillero de mar de primera clase en situación de reserva, Nivardo Valencia Valdomir, por reunir los requisitos prevenidos en dicha Soberana disposición.

Lo que de orden del Sr. Ministro, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. como resultado de su carta oficial núm. 558, de 11 de Marzo último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Mayo de 1905.

P. A.

José Padriñan.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Con esta fecha se concede el ingreso en el servicio en expectación de enganche por cuatro años, con arreglo á lo que previene la Real orden de 19 de Diciembre de 1892, al artillero de mar de primera clase en situación de reserva, Cesar Juan Salamanca, por reunir los requisitos prevenidos en dicha Soberana disposición.

Lo que de orden del Sr. Ministro tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. como resultado de su carta oficial núm. 489, de 25 de Febrero último. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de Mavo de 1905.

El Director del Personal,

José Padriñan

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Excmo. Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Con esta fecha se desestima instancia del artillero de mar de 1°. clase, Andres Fernández, en súplica de que se le conceda licencia temporal, sin perder su derecho cuando le llegue el turno para el enganche definitivo, por no haber adquirido compromiso alguno el Estado con el recurrente, y tener preferencia para obtener el definitivo, los que están dentro del servicio.

Lo que de orden del Sr. Ministro, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., como resultado de su carta oficial núm. 522, de 13 de Abril último.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de Mayo de 1905.

El Director del Personal.

P. A.
José Padriñan,

Excmo. Sr. Comandante General de la División Naval de Instrucción.

Imp. del Ministerio de Marina

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS DE D. ADOLFO NAVARRETE

TENIENTE DE NAVÍO DE PRIMERA CLASE

Historia Maritima Militar de España.—Obra dedicada á S. M. el Rey, con su retrato y un autógrafo, declarada de texto para los Guardias marinas.

Prólogo del Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.—PRECIO 4 PESETAS

99999999999

OBRAS DEL MISMO AUTOR APROBADAS DE R. O. POR EL MINISTERIO DE MARINA

Manual de Zootalasografia.—Con descripción de los medios que se emplean para el estudio del mar y la captura y conservación cientifica de sus especies. Ilustrado con fototipias y fotograbados.—PRECIO 5 PTAS Manual de Ictiología Marina.—Concretado á las especies alimenticias conocidas en las costas de España, Islas Baleares, con descripción de los artes más empleados para su pesca comercial y extracto de su legislación. Ilustrado con fototipias y fotograbados.—PRECIO 5 PESETAS.

Hállanse de venta en el Ministerio de Marina; (D. Rafael Cantalapiedra.—Museo naval) en el Depósito Hidro-

gráfico, (Alcalá 56) y en las principales librerías.